

ELECCIONES A CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

RESUMEN DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Acuerdo número 23, de 15 de diciembre de 2022

INFRAESTRUCTURA

- Además de las mesas de votación, el local contará con mesas en la que se sitúen papeletas de todas las candidaturas y en blanco, y sobres de votación. También habrá tres cabinas para facilitar la votación secreta.
- Se instalará una Secretaría en el centro de votación donde resolver incidencias censales y acreditar a los interventores/as, presidentes/as de mesa, vocales y miembros de la organización, quienes deberán llevar a la vista el identificador correspondiente cuando estén en las mesas.
- Se dispondrán puestos de información en los que facilitar a los/as colegiados/as una tarjeta con el número de orden para poder votar, con el fin de agilizar el proceso de emisión del voto en urna.
- Personal del Colegio se situará en la planta baja, indicando a los colegiados el acceso más adecuado a sus mesas.

MESAS / URNAS

- Habrá 6 mesas electorales distribuidas físicamente en 12 puntos de votación, que coincidirían con las urnas definidas en la convocatoria.

MESA NÚMERO 1:

Urna 1: Ejercientes A – B (5.632 electores)

Urna 2: Ejercientes C (3.907 electores)

MESA NÚMERO 2:

Urna 3: Ejercientes D – F (5.365 electores)

Urna 4: Ejercientes G (5.154 electores)

MESA NÚMERO 3:

Urna 5: Ejercientes H – L (4.626 electores)

Urna 6: Ejercientes M – O (6.795 electores)

MESA NÚMERO 4:

Urna 7: Ejercientes P – R (6.545 electores)

Urna 8: Ejercientes S – Z (6.734 electores)

MESA NÚMERO 5:

Urna 9: No Ejercientes A – D (8.091 electores)

Urna 10: No Ejercientes E – K (6.887 electores)

MESA NÚMERO 6:

Urna 11: No Ejercientes L – P (8.269 electores)

Urna 12: No Ejercientes Q – Z (7.012 electores)

- Cada urna estará identificada con un cartel indicando el número de Mesa, número de Urna y grupo de votantes incluidos (por ejemplo, *Ejercientes A – B*).
- Está previsto un número de urnas suficiente como para reponerlas si se llenan. En ese caso se irán sellando como indique el presidente de la mesa identificando cuántas urnas físicas hay por grupo de letras y qué orden hace cada una (Urna 1, N° 1-, Urna 1, N° 2...). Además, habrá que indicar cuál es la última de la serie.
- **Cada urna se situará físicamente en una mesa con forma de U**, Para cada mesa habrá dos urnas que dispondrán de un Presidente, dos Vocales uno para cada urna y cuatro miembros de la organización, dos en cada urna. El personal del colegio anotará cada votante en las hojas del censo y en el cuadernillo de votación respectivamente. En los dos laterales de la U se colocarán los interventores, con un máximo de uno por candidatura.

MESA I



- Con cada urna debe haber:
 - Un censo de los votantes de dicha urna y sólo uno
 - Relación de colegiados/as que hayan cambiado de situación.
 - Un cuadernillo para anotar los números de orden de los votantes para el miembro de la organización que realice esta función y para los interventores
 - Material: bolígrafos, Post-it, etc.

COMIENZO DE LA VOTACIÓN

- Para que la votación pueda dar comienzo, las mesas tienen que estar constituidas con el Presidente, Vocales y el personal del Colegio que les asistirán en el proceso, así como con los interventores/as que deseen estar presentes, siempre convenientemente identificados.
- A las 9:00 h la Comisión Electoral anuncia en voz alta que comienza la votación.
- Respecto a las **modificaciones del censo** que se pudieran producir después de su publicación por motivo de baja, cambios de situación o suspensión y rehabilitación de derechos, y hasta la hora del inicio de la elección, se incorporarán a una lista adicional de rectificaciones que estará disponible en todas las mesas de votación.

INTERVENTORES/AS

- Cada candidatura -conjuntas e individuales- puede designar un Interventor para cada urna, esto es, dos interventores por mesa, y que habrán de ser colegiados electores, lo que permite que las candidaturas conjuntas puedan designar interventores a sus propios componentes.
- Los interventores no se asignan a urnas concretas, con el objeto de que puedan actuar indistintamente y distribuyéndose entre ellos el seguimiento de la jornada electoral.
- Se fija el viernes 16 de diciembre a las 12:00 horas como fecha tope para que las candidaturas puedan comunicar a la Secretaría General del ICAM el nombre de los interventores a efectos de expedir las correspondientes credenciales identificativas y su entrega.

DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

- El procedimiento de votación implica:
 1. El Presidente/a, auxiliado por un Vocal si es necesario o delegando en él, identifica al votante con el carnet del ICAM, DNI, pasaporte o carnet de conducir y lee en alto nombre y apellidos.
 2. La persona que tiene el censo busca al votante y dice en voz alta el número de orden y hace una marca junto al nombre del votante.
 3. La persona que tiene el cuadernillo de votación anota consecutivamente el número de orden del votante.
 4. El Presidente/Vocal introduce el voto en la urna.
- Todos los votos deben ir introducidos en un sobre de los preparados al efecto.

- Para agilizar la votación, la identificación se realizará con el apoyo de un censo instalado en ordenadores que se situarán fuera de la ubicación de la urna correspondiente, facilitando al elector una tarjeta en la que conste su Número de Orden y página del censo en la que se encuentra.

Al llegar a la urna entregará al Presidente/Vocal su identificación y la tarjeta, quién leerá:

- Nombre y apellidos del colegiado/a
- Página en el censo
- Número de orden

realizándose las anotaciones correspondientes.

- Cada hora se recogerá el dato de número de votantes en cada urna.
- Cualquier incidencia que sobrevenga durante la jornada será resuelta por la Comisión Electoral.

CIERRE DE LAS URNAS

- A las 20:00 se dará por terminada la jornada, impidiendo la entrada al recinto a partir de ese momento y hasta que finalicen totalmente las votaciones y se cierren las urnas.
- Las personas que queden en el interior del recinto y no hayan votado podrán hacerlo hasta que el presidente de la Comisión Electoral dé por finalizadas las votaciones.

ESCRUTINIO

- A fin de no obstaculizar el recuento y evitar ruido y distracciones, es necesario que a partir de la hora de cierre de las urnas se desaloje de la zona a las personas que no formen parte de las candidaturas ni intervengan directamente en el escrutinio.
- El escrutinio de las urnas de Ejercientes (1 a 8) se llevará a cabo de manera simultánea. Las urnas de No Ejercientes (9 a 12) se escrutarán una tras otra.
- Cada urna será escrutada por el/la Presidente/a, los/as Vocales y un equipo de siete empleados, de los cuales cinco llevarán una hoja con un número determinado de candidatos o candidaturas y dos empleados más irán “pinchando” las papeletas una vez leídas en el orden en que hayan sido extraídas.
- El equipo de escrutinio deberá sentarse rodeando a la Presidencia a fin de oír correctamente los nombres. Los interventores pueden asistir al escrutinio, así como seguirlo y anotar los resultados, ocupando el espacio

más distante a la Presidencia y siempre que no obstaculicen o dificulten el proceso.

- La presidencia abrirá la urna e irá abriendo los sobres, leyendo las papeletas y anunciando en voz alta una de estas dos opciones:
 - “*Candidatura conjunta candidato/a X*”
 - “*Candidaturas individuales*”, y a continuación cada uno de los cargos y nombres completos con dos apellidos.

- Criterios de escrutinio

| | |
|---|--|
| Papeleta sin sobre | Voto Nulo. No tendría que haberse permitido su introducción en la urna. |
| Papeletas confeccionadas por los candidatos | Válidas siempre que se mantenga correctamente el orden de los candidatos y sus nombres y no contemplen añadidos respecto del modelo de papeleta oficialmente aprobada. |
| Sobre vacío | Voto en blanco. |
| Sobre con dos o más papeletas iguales | Voto válido. Se eliminan las papeletas sobrantes. |
| Sobre con dos o más papeletas complementarias entre sí | Voto válido. Se considera candidatura individual y se computa el voto para cada uno de los candidatos señalados. |
| Sobre con dos o más papeletas con intenciones de voto incompatibles | Voto nulo. Se “pincha” todo el sobre como nulo. |
| Papeleta con tachaduras o enmiendas | Voto válido para los cargos no tachados o enmendados. Se leerá como candidatura individual. Y ello sin perjuicio de lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Electoral número 22, para el caso de los votos a candidatos individuales pero en el seno de una candidatura colectiva. |
| Papeleta que contenga expresiones no procedentes u ofensivas | Voto nulo. |
| Papeleta cruzada completamente con un aspa o tachada toda ella | Voto nulo. |
| Papeleta con nombres escritos a mano correctos, pero incompletos | Voto válido. |
| Nombre asignado a un cargo para el que no es candidato | Voto nulo; no se computa. |

- Las personas que anotan los votos de cada candidato anunciarán cuando lleguen a las decenas para que el resto de los intervinientes pueda comprobarlo.
- Cuando se recuente la totalidad de los votos de una urna se procederá a hacer lo siguiente:
 - los escrutadores firmarán su hoja de escrutinio, cada uno la suya;

- la Presidencia anotará los totales en un impreso de resultado de datos, que será firmado por Presidente e interventores/as;
 - la *Hoja de Resultados* será entregada a un miembro de la organización para que realice el cómputo correspondiente y la suma total de votos para cada candidato;
 - se introducirán las hojas de escrutinio en el sobre preparado a tal efecto, que deberá ser cerrado, precintado y firmado por la Presidencia e interventores/as;
 - se introducirán las papeletas de votación en el o los sobres preparados a tal efecto, que deberán ser cerrados, precintados y firmados por la Presidencia e interventores/as;
 - los sobres serán custodiados por el personal del ICAM de la Mesa, hasta su recogida para ser trasladados a una caja de seguridad en la sede colegial;
 - los materiales de la Mesa se guardarán en la urna para su posterior retirada.
- La persona que recibe todas las hojas entregará un documento resumen a la Comisión Electoral para que ésta pueda realizar la proclamación de ganadores.

ESCRUTINIO DE VOTO POR CORREO

- El voto por correo recibido por la Comisión se encuentra en urna cerrada.
- **A la hora que se anunciará**, apertura de todos los sobres recibidos, comprobando el cumplimiento de los requisitos formales establecidos, pudiendo asistir un representante de cada candidatura.
- Identificada la situación colegial (ejerciente/no ejerciente), el sobre del voto se introducirá en la urna que corresponda.
- **Una vez finalizado el escrutinio presencial** se comenzará el escrutinio del voto por correo.
- Para el escrutinio se aplicarán las normas establecidas en el apartado anterior.

PROCLAMACIÓN

Recibido el documento resumen que contiene el resultado de todas las urnas, la Comisión Electoral procederá a la proclamación de los electos.

La proclamación se realizará en el interior de la Sala de Conferencias habilitada al efecto, utilizando la megafonía, con el fin de garantizar la grabación de los resultados para el acta de la jornada.

PROPAGANDA ELECTORAL

- No estará permitida la propaganda electoral durante la jornada de votación en ninguna de sus modalidades, especialmente en el Centro de Votación Hotel Novotel y dependencias colegiales de Serrano o en sedes judiciales.
- Los candidatos no podrán entregar papeletas ni sobres de votación.
- La Comisión Electoral velará por el cumplimiento de estas prohibiciones.